



## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Sres. Junta Directiva y Accionistas**

**CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S. A.**

### Opinión

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera de **CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.**, al 31 de diciembre del 2025 y el correspondiente Estado de Resultados Integral, Estado de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio, que son relativos por los doce meses que terminaron a esa fecha y las Notas, las cuales conforman un resumen de las políticas contables significativas y alguna otra información explicativa que le son relativas. Estos Estados Financieros han sido preparados por la Administración de la Entidad, de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) relacionadas con la información financiera.

En nuestra Opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de **CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.** al 31 de diciembre del 2025, y su desempeño financiero y Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las disposiciones vigentes del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y las regulaciones establecidas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

### Bases para nuestra Opinión

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección —Responsabilidades del Auditor, en relación con la auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad, de conformidad con las disposiciones del Código de Ética del Colegio de Contadores de la República de Costa Rica y disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base razonable para nuestra Opinión de auditoría.

### Cuestiones Claves de Auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aspectos que, a nuestro juicio profesional, fueron las de mayor importancia en nuestra auditoría de los Estados Financieros del periodo actual. Estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros en su conjunto, y al formar nuestra Opinión en consecuencia, y no proporcionamos una Opinión por separado sobre estas cuestiones.



Ingresos por Comisiones por Servicios de Seguros: Los ingresos de la Corredora de Seguros, corresponden al pago por comisiones, en la colocación de pólizas de seguros; nuestros procedimientos de auditoría incluyeron la solicitud del registro auxiliar integral de ingresos del sistema contable, el cual cotejamos contra el archivo físico de facturas consecutivas en custodia del Departamento Financiero de la Corredora de Seguros; así mismo corroboramos dichas comisiones por colocación, contra las declaraciones D-104 / D-150 que se enviaron durante el período 2025 a la plataforma *Web* de la Administración Tributaria, las cuales son consecuentes con los saldos mostrados en los Estados Financieros durante el período fiscal 2025. Los procedimientos efectuados fueron adecuados para cubrir los aspectos mencionados.

Gastos por Comisiones por Colocación de Seguros: Dichos gastos corresponden al pago por comisiones a los corredores debidamente acreditados por la SUGESE, por colocación de pólizas de seguros; nuestros procedimientos de auditoría incluyeron la solicitud del registro auxiliar integral de gastos por comisiones por colocaciones de seguros del sistema contable, el cual cotejamos contra el archivo físico de facturas que cada agente entrega a la Corredora de Seguros por dichas comisiones, las cuales se encuentran en custodia del Departamento Financiero de la Corredora de Seguros; así mismo corroboramos dichas comisiones por colocación, contra las declaraciones D-104 / D-150 que se enviaron durante el período 2025 a la plataforma *Web* de la Administración Tributaria, las cuales son consecuentes con los saldos mostrados en los Estados Financieros durante el período fiscal 2025. Los procedimientos efectuados fueron adecuados para cubrir los aspectos mencionados.

Estudio de Precios de Transferencia: La administración señala que CRS no realiza precios de transferencia, ya que no forma parte de un grupo empresarial ni de empresas relacionadas.

### **Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno Corporativo de la Entidad con Respecto a los Estados Financieros**

La Administración es responsable de la preparación y de la presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos, de conformidad con las disposiciones de Información Financiera establecidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y las regulaciones establecidas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), y del Control Interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de **CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.** de continuar como Entidad en funcionamiento, revelando, si es aplicable los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si tienen intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del Gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de **CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.**



## Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto, están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra Opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error significativo cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de errores significativos en los Estados Financieros, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra Opinión. El riesgo de no detectar un error significativo debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del Control Interno.
- Obtenemos conocimiento del Control Interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una Opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas de contabilidad aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado de utilizar, por parte de la Administración, la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría, sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y los eventos subyacentes, de un modo que alcancen una presentación razonable. Obteniendo suficiente y apropiada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de las entidades o actividades comerciales para expresar una Opinión sobre los Estados Financieros.



Somos responsables por la dirección, supervisión y desempeño del grupo de auditoría. Somos responsables únicamente por nuestra Opinión de Auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno de **CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.** en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del Control Interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del Gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y hemos comunicado a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente, que puedan afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del Gobierno de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los Estados Financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe, porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

### **Párrafo de Énfasis**

Sin calificar nuestra opinión, queremos llamar la atención sobre la **Nota 2**, que los estados financieros mencionados en este informe han sido elaborados por la administración de CRS Sociedad Corredora de Seguros, S.A. según las disposiciones contables y normativas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE); las cuales difieren en ciertos aspectos, con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera, en consecuencia, puede que estos estados financieros no sean adecuados para otros fines.

### **Párrafo de Otros Asuntos**

Nuestro informe de auditoría sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2024 con fecha 14 de febrero del 2025, fue emitido con opinión limpia sin salvedades.



**R. Artavia & Asociados**  
Despacho de Contadores Públicos

R. ARTAVIA & ASOCIADOS, S.A.P.

MCP Ronald Artavia Chavarría, CPA  
Contador Público Autorizado N° 666  
Póliza de Fidelidad N° 0116 FID000475214  
Santo Domingo de Heredia, Costa Rica  
Vence el 30 de setiembre del 2026

Fecha: 04 de febrero del 2026



Timbre de ₡1,000.00 Ley N° 6663  
Adherido y cancelado en el original

**CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024**  
(Cifras en colones costarricenses)

	Notas	Diciembre, 2025	Diciembre, 2024
<b>ACTIVO</b>			
<b>DISPONIBILIDADES</b>	5, 2D	¢ 689,265,812	¢ 545,931,689
Efectivo		30,000	30,000
Depósitos a la Vista en Entidades Financieras del País		689,235,812	545,901,689
<b>COMISIONES, PRIMAS Y CUENTAS POR COBRAR</b>	6, 2E	73,645,039	80,265,447
Comisiones por cobrar		60,320,111	55,441,671
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas		4,546,089	7,262,459
Otras cuentas por cobrar		8,778,840	17,561,316
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>	7, 2H	108,932,736	66,169,880
Equipos y mobiliario		50,423,879	43,725,413
Equipos de computación		11,263,323	8,520,066
Vehículo		113,411,309	63,757,718
Bienes por derecho de Uso		6,237,000	50,577,320
(Depreciación acumulada bienes muebles e inmuebles)		(72,402,774)	(100,410,637)
<b>Otros Activos</b>		11,274,153	27,361,969
Gastos pagados por anticipado	9	4,104,749	22,391,348
Activos intangibles	8, 2J	3,967,166	1,768,383
Otros activos restringidos	10	3,202,238	3,202,238
<b>TOTAL ACTIVOS:</b>		¢ <u>883,117,740</u>	¢ <u>719,728,985</u>
<b>PASIVO</b>			
<b>CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES</b>		¢ 142,256,418	¢ 141,158,319
Cuentas y comisiones por pagar diversas	11, 2K	125,965,443	129,256,607
Provisiones por Pagar	12, 2L	16,290,975	11,901,713
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL MÍNIMO FUNCIONAMIENTO</b>	13, 2N	60,000,000	60,000,000
Capital Social		60,000,000	60,000,000
<b>RESERVAS PATRIMONIALES</b>	15, 2O	13,252,323	13,252,323
Reserva Legal		13,252,323	13,252,323
<b>RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	16, 2P	505,318,342	370,443,578
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores		505,318,342	370,443,578
<b>RESULTADO DEL PERÍODO</b>	16, 2P	162,290,657	134,874,764
Utilidad neta del período		162,290,657	134,874,764
<b>TOTAL PASIVO &amp; PATRIMONIO:</b>		¢ <u>883,117,740</u>	¢ <u>719,728,985</u>
<b>OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>			
Otras cuentas de orden por cuenta propia deudoras (efectivo en tránsito por recaudación a girar INS)		18,104,979	4,460,219
<b>OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>			
Otras cuentas de orden por cuenta propia acreedoras (Recaudación a girar INS)		18,104,979	4,460,219

Las Notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros

Lic.Erick Hernandez P.  
Contador CPI 10458

Licda. Jahaira Artavia P.  
Auditora Interna

Licda. Fabiana Hernandez Porras  
Gerente General

**CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**POR EL PERIODO QUE TERMINA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024**  
(Cifras en colones costarricenses)

	Notas	Diciembre, 2025	Diciembre, 2024
<b>INGRESOS OPERACIONES DE SEGURO</b>			
<b>Ingresos Operativos Diversos</b>	17, 2Q	¢ 1,210,789,276	¢ 1,061,714,641
Comisiones por Colocación de Seguros		1,210,789,276	1,061,714,641
<b>GASTOS</b>	18, 2R	¢ 398,173,895	¢ 326,190,516
Comisiones por servicios		394,218,652	323,528,738
Perdida en venta de bienes		493,296	0
Otros gastos operativos		3,461,947	2,661,777
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	18, 2R	¢ 599,790,781	¢ 542,412,150
Gastos de personal		317,939,329	288,648,800
Gastos por servicios externos		181,573,536	148,477,399
Gastos de movilidad y comunicaciones		10,044,136	12,530,211
Gastos de infraestructura		64,023,623	65,078,615
Gastos generales		26,210,158	27,677,124
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL PERIODO POR OPERACIÓN DE SEGUROS</b>	¢	¢ 212,824,599	¢ 193,111,975
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	¢	¢ 32,148,855	¢ 29,176,774
Ganancias por diferencial cambiario		21,398,273	26,260,112
Ingresos Financieros por Disponibilidad		10,750,583	2,916,662
<b>Gastos Financieros</b>	¢	¢ 17,579,840	¢ 29,610,514
Valuacion mercado secundario		0	266,888
Perdidas por diferencias Cambiarias		15,568,555	25,682,747
Otros gastos financieros		492,656	2,977,563
Gastos financieros por cuentas por pagar diversos		1,518,629	683,316
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL PERIODO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES</b>	¢	¢ 227,393,615	¢ 192,678,235
<b>IMPUESTO Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD</b>			
Impuestos sobre la renta	19, 2G	65,102,958	57,803,470
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL PERIODO</b>	¢	¢ 162,290,657	¢ 134,874,764

Las Notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros

Lic.Erick Hernandez P.  
Contador CPI 10458

Licda. Jahaira Artavia P.  
Auditora Interna

Licda. Fabiana Hernandez Porras  
Gerente General



**CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR EL PERIODO QUE TERMINA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024**  
(Cifras en colones costarricenses)

Descripción	Capital Social	Reservas Patrimoniales	Resultados acumulados	Total
<b>Saldo al 01 de enero del 2024</b>	<b>60,000,000</b>	<b>13,252,323</b>	<b>463,179,964</b>	<b>¢ 536,432,287</b>
Resultado del Periodo	0	0	134,874,764	134,874,764
Reservas legales y otras reservas estatutarias	0	0	0	0
Emisión de Acciones	0	0	0	0
Otros	0	0	(92,736,386)	(92,736,386)
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2024</b>	<b>60,000,000</b>	<b>13,252,323</b>	<b>505,318,342</b>	<b>¢ 578,570,665</b>
<b>Saldo al 01 de enero del 2025</b>	<b>60,000,000</b>	<b>13,252,323</b>	<b>505,318,342</b>	<b>¢ 578,570,665</b>
Resultado del Periodo	0	0	162,290,657	162,290,657
Reservas legales y otras reservas estatutarias	0	0	0	0
Emisión de Acciones	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2025</b>	<b>60,000,000</b>	<b>13,252,323</b>	<b>667,608,999</b>	<b>¢ 740,861,322</b>
<b>Las Notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros</b>				

Lic.Erick Hernandez P.  
Contador CPI 10458

Licda. Jahaira Artavia P.  
Auditora Interna

Licda. Fabiana Hernandez Porras  
Gerente General

**CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.**  
**(Método Indirecto)**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR EL PERIODO QUE TERMINA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024**  
(Cifras en colones costarricenses)

<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>Diciembre, 2025</b>	<b>Diciembre, 2024</b>
Resultado Neto del Periodo	¢ 162,290,657	¢ 134,874,764
<b>Ajustes para Conciliar la Utilidad Neta con el Efectivo Obtenido de las Operaciones:</b>		
Depreciaciones y Amortizaciones	(30,206,645)	39,965,926
Provisiones para Vacaciones y Aguinaldo	29,105,510	26,539,648
<b>Efectivo Generado por las Operaciones:</b>	<u>¢ 161,189,521</u>	<u>¢ 201,380,338</u>
<b>Cambios en activos y pasivos de operación:</b>		
En comisiones por cobrar	(4,878,439)	7,370,480
En cuentas por cobrar de operación	2,716,370	(1,106,315)
En otras cuentas por cobrar	8,782,476	(10,690,992)
En gastos pagados por anticipado	18,286,599	(2,375,493)
En otros activos restringidos	0	37,125
En obligaciones con entidades financieras	35,346,302	9,304,570
En obligaciones derecho de uso de bien	(1,315,360)	(30,937,540)
En acreedores por adquisición	(2,951,851)	(2,223,404)
En impuestos por pagar	(35,114,421)	19,491,676
En impuestos retenidos por pagar	159,897	158,344
En aportaciones patronales y laborales por pagar	491,000	668,789
En remuneraciones por pagar	93,269	391,735
En dividendos por pagar	0	(92,736,386)
En pago de vacaciones y aguinaldo	(24,716,247)	(26,263,553)
<b>Total de Cambios en Activos y Pasivos de Operación:</b>	<u>¢ (3,100,405)</u>	<u>¢ (128,910,964)</u>
<b>Efectivo Neto Usado en Actividades de Operación:</b>	<u>¢ 158,089,116</u>	<u>¢ 72,469,374</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Adquisición de equipo y mobiliario	(6,698,465)	(1,065,867)
Adquisición de equipo de computación	(2,743,257)	4,774,748
Adquisición de vehículo	(49,653,591)	(24,068,772)
Disminución Bienes derecho de uso	44,340,320	0
<b>Efectivo Neto Usado en Actividades de Inversión:</b>	<u>¢ (14,754,993)</u>	<u>¢ (20,359,892)</u>
<b>Incremento (Disminución) Neto de Efectivo:</b>	<u>¢ 143,334,123</u>	<u>¢ 52,109,482</u>
Efectivo en Caja y Bancos al Inicio del Periodo	545,931,689	493,822,207
<b>EFECTIVO EN CAJA &amp; BANCOS AL FINAL DEL PERÍODO:</b>	<u>¢ 689,265,812</u>	<u>¢ 545,931,689</u>

Las Notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros

Lic.Erick Hernandez P.  
Contador CPI 10458

Licda. Jahaira Artavia P.  
Auditora Interna

Licda. Fabiana Hernandez Porras  
Gerente General

## NOTA 1) CONSTITUCION Y ACTIVIDAD

La sociedad se constituyó el 27 de octubre del 2010 conforme a las Leyes de la República de Costa Rica por un plazo de 99 años. Su principal actividad es la de intermediación de seguros.

La composición de Junta Directiva y otra información relacionada será publicada en el informe de Gobierno Corporativo del 2025 en nuestra página web.

CRS Sociedad Corredora de Seguros cuenta con 33 empleados en planilla, de los cuales 5 son corredores de seguros y 28 son de la parte administrativa/operativa. Su página web es [www.crs.co.cr](http://www.crs.co.cr).

## NOTA 2) BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS & PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES UTILIZADAS

La situación financiera y el resultado de las operaciones de la sociedad corredora de seguros se presentan de acuerdo con normas internacionales de información financiera (NIIF, NIC) conforme se dispone en la reglamentación sobre la presentación y revelación de estados financieros en la normativa contable emitida por el CONASSIF y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

A continuación, se presenta un resumen de las principales prácticas contables de la sociedad, aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros que se acompañan.

### A- Unidad Monetaria Y Regulaciones Cambiarias

Los Estados Financieros y las Notas a los mismos se expresan en colones (₡), que es la unidad monetaria de la República de Costa Rica. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en el Estado del Resultado Integral, en la cuenta de ingresos o gastos financieros.

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 los tipos de cambio aplicables son:

<b>Tipo de Cambio</b>	<b><u>Diciembre 2025</u></b>	<b><u>Diciembre 2024</u></b>
Compra	495.78	506.66
Venta	501,42	512.73

Con fecha 4 de febrero del 2026, fue presentado el informe respectivo, siendo el tipo de cambio de referencia y el tipo de intervención según el Banco Central de Costa Rica para el dólar estadounidense, el siguiente:

T.C. Compra del B.C.C.R.	₡491.92
T.C. Venta del B.C.C.R.	₡497.72

#### **B- Conversión a colones costarricenses**

Conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas y Disposiciones Generales de SUGESE (valuación de activos y pasivos no expresados en moneda nacional), los activos y pasivos en moneda extranjera son convertidos al tipo de cambio venta vigente a la fecha del Estado de Situación Financiera, de acuerdo con las disposiciones del B.C.C.R, lo que difiere con la Norma Internacional de Contabilidad N° 21, párrafo 26.

#### **C- Base de Acumulación o Devengo**

La contabilidad se prepara utilizando la base de acumulación o devengo, o sea que las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo.

#### **D- Disponibilidades (Efectivo Y Equivalentes De Efectivo)**

Las actividades de operación en el estado de flujos de efectivo se presentan por el método indirecto. Para este propósito se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo el saldo de rubro de disponibilidades, los depósitos a la vista y a plazo y los valores invertidos que tienen madurez no mayor a tres meses.

#### **E- Cuentas a Cobrar**

El detalle de cuentas a cobrar está valuado a valores de realización.

#### **F- Estimación Por Incobrabilidad**

En la valuación de conformidad con las disposiciones establecidas por la SUGESE, en el acuerdo SUGEF 1-05, "Reglamento para la calificación de deudores", aprobado por el CONASSIF, el 24 de noviembre del 2005 y publicado en el diario oficial "La Gaceta" numero 238, del viernes 9 de marzo del 2005 que rige a partir del 9 de octubre de 2006, la SUGEF, define crédito, como toda operación bajo cualquier modalidad de instrumentación o documentación, excepto inversiones en valores, mediante la cual, se asume un riesgo de crédito ya sea que se provee o se obliga a proveer fondos o facilidades crediticias, se adquiere derechos de cobro o se garantiza frente a terceros el cumplimiento de obligaciones como por ejemplo: prestamos, garantías otorgadas, cartas de crédito, líneas de crédito de utilización automática, y créditos pendientes de desembolsar.

Los aspectos fundamentales para definir la estimación estructurada, se refiere a aspectos de clasificación, según el riesgo crediticio, considerando la capacidad de pago, el comportamiento de pago histórico y garantía, la cual se puede utilizar como mitigador del riesgo, para efectos del cálculo de la estimación del crédito.

Dichas categorías de riesgo se resumen como a continuación se indican:

<b>Categoría del riesgo</b>	<b>Morosidad</b>	<b>Comportamiento de pago histórico</b>	<b>Capacidad de pago</b>	<b>Porcentaje de estimación</b>	<b>Atraso máximo medio</b>
A1	Igual o menor a 30 días	Nivel 1	Nivel 1	0.50%	Hasta 10 días
A2	Igual o menor a 30 días	Nivel 2	Nivel 1	2.00%	Hasta 10 días
B1	Igual o menor a 60 días	Nivel 1	Nivel 1 o 2	5.00%	Hasta 20 días
B2	Igual o menor a 60 días	Nivel 2	Nivel 1 o 2	10.00%	Hasta 20 días
C1	Igual o menor a 90 días	Nivel 1	Nivel 1, 2 o 3	25.00%	Hasta 30 días
C2	Igual o menor a 90 días	Nivel 1 o 2	Nivel 1, 2 o 3	50.00%	Hasta 30 días
D	Igual o menor a 120 días	Nivel 1, 2	Nivel 1, 2, 3 o 4	75.00%	Hasta 40 días
E	Mayor a 120 días	Nivel 1, 2 o 3	Nivel 1, 2, 3 o 4	100.00%	Más de 40 días

Sin embargo, la compañía al 31 de diciembre del 2025 y 2024 no presenta incobrabilidad de cuentas dudosa recuperación, en el tanto y en el cuanto, la Empresa considere una cuenta por cobrar dudosa de recuperación, se empleará lo establecido anteriormente por la SUGEF.

#### **G- Impuesto Sobre la Renta**

La Entidad declara el impuesto sobre la renta, en función al estado patrimonial de sus bienes, incluidos sus activos y pasivos, de acuerdo con criterios establecidos en la NIC N° 12 (Impuesto sobre las Ganancias) y con las disposiciones de la Ley 7092 y su reglamento, que al 31 de diciembre del 2025 la tasa aplicable es del 30% del resultado fiscal después de rebajar a los gastos deducibles y los ingresos gravables.

Respecto al impuesto de renta diferido, la Entidad sigue lineamientos de acuerdo con el método contemplado en la Norma Internacional de Contabilidad N° 12. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultarán en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando existe una probabilidad razonable de su realización.

#### **H- Bienes muebles e inmuebles**

Los inmuebles, mobiliario y equipo están registrados al costo de adquisición o construcción. La depreciación se calcula bajo el método de línea recta, con base en las vidas útiles estimadas de los activos respectivos. Las vidas útiles se detallan como siguen:

Muebles y enseres      10 años  
 Equipo de cómputo    5 años



### **I- Aplicación de NIIF 16 – Arrendamientos**

Esta Norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

Esta Norma se aplica considerando los términos y condiciones de los contratos y todos los hechos y circunstancias relevantes.

### **J- Activos Intangibles**

Los activos de esta naturaleza se registran, se presentan y amortizan de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad NIC N° 38 (Activos Intangibles) y NIC N° 8 (Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores), y son presentadas dentro del grupo de otros activos, como activos no corrientes.

Los costos incurridos por la Corredora de Seguros en la adquisición de licencias e implementación de *software* para uso interno son capitalizados como otros activos. Tales costos se amortizan en un plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de inicio de su utilización.

Adicionalmente la Entidad inicia el registro de los gastos diferidos, amortizando en forma mensual el monto correspondiente a ese período dependiendo de la vigencia de cada una de las pólizas. Los pagos diferidos en su mayoría corresponden a los seguros de riesgos del trabajo, los cuales se amortizan según el período de cada uno.

### **K- Cuentas por Pagar**

Las cuentas por pagar se registran al costo amortizado.

### **L- Provisiones**

De acuerdo con las Leyes Laborales Costarricenses, si un empleado es despedido sin causa justificada tiene derecho a cobrar preaviso y auxilio de cesantía. Esta cesantía se determina de acuerdo con la antigüedad del empleado y varía entre 19.5 días y 22 días por año laborado, hasta un máximo de 8 años. La sociedad realiza una provisión para efectos de cubrir este rubro, así como las vacaciones y aguinaldos.

La obligación por aguinaldos y vacaciones a favor de los colaboradores se reconoce mediante provisiones mensuales de un 8.33% y 4.16% respectivamente sobre los devengados mensualmente a los mismos, para cubrir los desembolsos esperados por las prestaciones legales.



#### **M- Obligaciones por Pagar**

Los documentos y préstamos por pagar son reconocidos inicialmente por su valor razonable a la fecha de la operación financiera. Posteriormente a su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros son medidos al costo amortizado.

#### **N- Capital Social**

El capital social de la Entidad está dividido en acciones y los socios sólo se obligan al pago de sus aportaciones, según el artículo 102 de la Ley N° 3284.

#### **O- Reserva Legal**

De acuerdo con regulaciones vigentes, las empresas costarricenses, deben destinar el 5% de las utilidades netas de cada año, para la formación de la reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital acciones, en función al artículo 143 de la ley 3284 (Código de Comercio) y de conformidad a lo establecido por la Ley 7201 (Ley Reguladora del Mercado de Valores y reformas al Código de Comercio del 10 de octubre de 1990).

#### **P- Resultado Acumulado**

Corresponden a las utilidades sin distribuir (retenidas), por disposición de los socios.

#### **Q- Reconocimiento de Ingresos**

Los ingresos de la sociedad corredora de seguros corresponden al pago por comisiones colocación e intermediación de seguros dentro de un mercado abierto con las compañías aseguradoras avaladas por SUGESE.

#### **R- Reconocimiento Gastos**

Los costos y gastos se reconocen en el resultado del período, sobre la base de devengo, considerando la tasa de intereses, de los préstamos bancarios, que incluye la amortización de cualquier prima o descuento durante el plazo del instrumento financiero hasta su vencimiento, así como otra erogación que no corresponden a gastos deducibles.

#### **S- Período Económico**

Nuestro período como empresa condicionada inició el 30 de setiembre de 2010, de acuerdo con la nota de SUGESE SGS-R-418-2010. El inicio oficial de operaciones se da a partir del 28 de febrero del 2011, de acuerdo con la nota de SUGESE SGS-0411-2011 y con número de licencia SC-11-107.

En acatamiento a la normativa establecida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero el periodo económico es en año natural, por lo tanto, va del 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso.

**T- Negocio en Marcha**

La empresa inició su etapa preoperativa el 30 de setiembre del 2010 y de manera oficial inició sus operaciones el día 28 de febrero del 2011 por medio de la nota SGS-0411-2011, con número de licencia SC-11-107. Los resultados al cierre del período 2011 muestran una pérdida, la cual se deriva de la totalidad de gastos generados durante el período de desarrollo del proyecto y de acuerdo a la NIC 38, este tipo de gastos son llevados de forma directa a los resultados del período.

**U- Cambios en Políticas y Errores Contables**

Los cambios en las políticas contables se reconocen retroactivamente según la NIC N° 8 (Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores), a menos que los importes de cualesquiera ajustes resultantes relacionados con períodos anteriores, no puedan ser determinados razonablemente. Los ajustes resultantes, que corresponden al período corriente, son incluidos en la determinación del resultado del período.

La corrección de errores relacionados con períodos anteriores, se registran restableciendo los Estados Financieros donde existieron. Si la corrección corresponde al período corriente, se incluye en el resultado del período.

**V- Nuevos Pronunciamientos Contables: Adopción De Revisiones Y Nuevas Normas Internacionales De Información Financiera**

A partir de la fecha de estos Estados Financieros, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB, pero no había entrado en vigor debido a que su fecha de efectividad es posterior a la fecha de este informe, la Entidad está en proceso de evaluación para la implementación y determinación de los efectos de los pronunciamientos contables que a continuación se detallan:

<b>Modificaciones, Revisión y Enmiendas de las Normas</b>		<b>Efectiva para Períodos que inician posterior al:</b>
NIIF1 Adopción por Primera Vez	Ajustes menores relacionados con la redacción y referencias. Ajustes en la contabilidad de coberturas aplicable a entidades que adoptan por primera vez las NIIF, con el objetivo de facilitar la transición.	1 de enero de 2026
NIIF 7 Estado de flujo de efectivo	Información a revelar sobre instrumentos financieros, con énfasis en criterios ESG, liquidación electrónica y revelaciones adicionales para inversiones en patrimonio y pasivos contingentes. Aclaraciones en la clasificación, medición y baja en cuentas de instrumentos financieros	1 de enero de 2026

NIIF 9 Instrumentos Financieros	Mejorar la claridad sobre la baja de pasivos financieros en sistemas de pago electrónico y la evaluación de flujos de efectivo de activos vinculados a factores ESG (ambientales, sociales y de gobernanza). Aclaraciones en la clasificación, medición y baja en cuentas de instrumentos financieros	1 de enero de 2026, aunque se permite su aplicación anticipada
NIIF 10 Estados Financieros Consolidados	Ajustes y precisiones: Corrigen incoherencias, aclaran redacciones y refuerzan la coherencia entre normas. Orientaciones adicionales para la determinación de la existencia de un “agente de facto”, con impacto en los Estados Financieros Consolidados.	1 de enero de 2026, permitiéndose aplicación anticipada.
NIC 7 Estado de flujo de efectivo	Aclarar la baja en cuentas de pasivos financieros en sistemas de pago electrónico, mejorar la guía para activos con características ESG y fortalecer revelaciones de ciertos instrumentos	1 de enero de 2026
NIIF S1 y S2 Normas Internacionales de Sostenibilidad y Divulgación relacionada con el Clima	Detalla los requisitos específicos para la divulgación de información financiera relacionada con el clima, incluyendo riesgos y oportunidades climáticos. Establece los fundamentos y requisitos generales para un conjunto completo de información financiera sobre sostenibilidad, cubriendo riesgos y oportunidades que afectan a la entidad.	1 de enero de 2024, para el año 2026, las empresas que ya aplican estas normas deberán presentar información comparativa de años anteriores.
NIIF 19 - Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas	Afecta a la información a revelar para este tipo de subsidiarias, no cambia reconocimiento ni medición, solo la información que se debe divulgar	1 de enero de 2027 (Opción de adopción temprana para simplificar reportes de subsidiarias)
NIIF 18 - Presentación y Revelación en los Estados Financieros	Redefine la presentación del estado de resultados (método indirecto, categorías operativas, inversión, financiación, y nuevos subtotales)	el 1 de enero de 2027, pero su preparación (incluyendo la reexpresión de ejercicios anteriores si es viable) debe comenzar desde 2026.

La Junta Directiva y la Administración han evaluado en detalle lo referente a los instrumentos financieros, los efectos que estas normas e interpretaciones tendrían sobre los Estados Financieros y los mismos se encuentran en aplicación.

### **NOTA 3) ADMINISTRACION DEL RIESGO**

En el transcurso normal de sus operaciones, CRS Sociedad Corredora de Seguros, S.A. está expuesta a una variedad de riesgos, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de Administración de Riesgo. Estas políticas cubren el riesgo cambiario, de tasas de interés, de crédito, de liquidez, el riesgo tecnológico, el fiscal, el legal, de mercado, el riesgo operativo, riesgo legal, riesgo fiscal, de ciberseguridad, riesgo país, riesgo de precio, riesgo de legitimación de capitales, riesgo de reputación.

### A- Riesgo Cambiario

El colon costarricense presenta devaluaciones constantes con respecto al dólar estadounidense, de acuerdo con las políticas monetarias y cambiarias del Banco Central de Costa Rica.

La compañía posee activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses, por lo que cualquier fluctuación en el valor del colon costarricense, con respecto al dólar estadounidense, afecta los resultados, la posición financiera y los flujos de efectivo de la Compañía. Para mitigar este riesgo, la Administración modifica las condiciones de colocación y captación de recursos, de tal manera que se limite el efecto de las variaciones sobre sus Estados Financieros y el nivel de exposición por riesgos cambiario, revisándolo periódicamente.

El siguiente cuadro resume la cobertura de la Entidad al riesgo cambiario (activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses) al 31 de diciembre del 2025 y 2024:

	2025	2024
Activos	938,568	752,881
Pasivos	(107,410)	(64,723)
<b>Total</b>	<b>\$ 831,157</b>	<b>\$ 688,158</b>

### B- Riesgo de Tasas De Interés

Es el riesgo de que el valor de los instrumentos financieros fluctúe como consecuencia de cambios en las tasas de interés de mercado.

Si bien la Corredora maneja instrumentos financieros como préstamos bancarios a tasa de interés fija, en las inversiones las tasas de interés influyen directamente sobre el valor razonable de los títulos valores y en la valoración de los portafolios a precio de mercado; sin embargo, la Corredora mitiga el riesgo a través de la diversificación.

En nuestro país los principales indicadores económicos que pudiesen afectar las tasas de interés indican lo siguiente:

Indicador	Valor a dic-2024	Valor a dic-2025	Nota
<b>Inflación (IPC)</b>	1.77% (Deflación)	-1,23% (Deflación)	<p>La inflación se mantuvo por debajo del rango meta del Banco Central (establecido entre 2% y 4%) durante prácticamente todo el año 2025. Este resultado marcó el cuarto año consecutivo en el que el indicador cerró fuera del rango meta oficial</p> <p>La caída en los precios de alimentos, transporte y artículos para el hogar fueron los principales motores de esta tendencia a la baja.</p>
<b>TPM</b>	4.00%	3,25%	El Banco Central de Costa Rica (BCCR) aplicó una postura de reducción gradual para tratar de llevar la inflación de vuelta a su rango meta.

			El BCCR buscó una postura "neutral", aprovechando que las expectativas de inflación estaban ancladas, aunque manteniendo la cautela por la incertidumbre global
<b>IMAE (Crecimiento)</b>	4.40%	4,7% aproximado	La producción nacional mostró una notable resiliencia, con un crecimiento superior al promedio regional. El impulso principal provino de los Regímenes Especiales (Zonas Francas) y la manufactura de implementos médicos. El Régimen Definitivo mostró un crecimiento más moderado pero positivo (alrededor del 1%).
<b>Tasa de Mercado</b>	N/A	N/A	Las tasas de interés comerciales (las que los bancos cobran por préstamos y pagan por ahorros) reaccionaron con lentitud a las bajas de la TPM. Se observó un "traspaso parcial". Si bien las tasas para créditos (activas) bajaron levemente, persisten factores estructurales que impiden una caída más acelerada. El crédito al sector privado continuó creciendo, favorecido por la estabilidad cambiaria y la mejora en la confianza económica
<b>Tasa Básica Pasiva</b>	4.14%	3,76%aproximado	La TBP, que es el promedio de las tasas de captación en colones y referencia para muchos préstamos hipotecarios, mostró una tendencia a la baja, pero muy estable Esta estabilidad benefició a los deudores con cuotas ligadas a este indicador, manteniendo los costos financieros en niveles históricamente manejables durante el 2025.

**C- Riesgos de Crédito**

El riesgo del crédito surge de la posibilidad que al realizar una transacción a crédito y la contraparte sea incapaz de hacer frente a la obligación contraída, ocasionando pérdidas financieras a la Compañía. CRS Sociedad Corredora de Seguros, S.A., ha establecido políticas para asegurarse que los clientes tienen una adecuada historia crediticia, y se establecen plazos de pagos y límites de créditos específicos, en función del análisis periódico de la capacidad de pagos de sus clientes.

Las políticas contables en materia de riesgo de crédito para determinar las estimaciones de deterioro de cartera se hacen conforme al Acuerdo SUGEF 1-05 "Reglamento para la clasificación de deudores". Las NIIF's requieren que un activo financiero sea estimado cuando existe evidencia de que la Entidad no recuperara dicho activo conforme los términos pactados.

#### **D- Riesgo de Liquidez**

La Corredora de Seguros requiere tener suficiente efectivo para hacer frente a sus obligaciones. La Corredora de Seguros mitiga este riesgo manteniendo activos financieros líquidos para la atención de sus operaciones.

#### **E- Riesgo Tecnológico**

La Corredora de Seguros puede llegar a enfrentar riesgos tecnológicos en sus diferentes procesos y actividades, que incluyen, entre otros, la incapacidad para procesar las transacciones, ejecutar liquidaciones, cumplir con los compromisos transaccionales adquiridos, restablecer la infraestructura tecnológica ante eventos inesperados, pérdida de la información, entre otros.

La Corredora de Seguros busca minimizar el riesgo tecnológico, a través de la adopción de políticas, procedimientos y medidas ante eventos de contingencia tecnológica, que permitan la continuidad del Negocio ante tales eventos.

La Corredora de Seguros, no estima que se presenten eventos que puedan materializarse en potenciales pérdidas económicas significativas.

#### **F- Riesgo Operativo**

El riesgo operativo de la entidad se relaciona estrechamente con el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que debe cumplir diariamente, por lo que la Gerencia General aplica políticas de control de cumplimiento a través de la Oficialía de Cumplimiento a fin de que no existan desviaciones a estas disposiciones que pongan en riesgo la operatividad de la entidad. En coordinación con el área de operaciones, comercial y el área administrativa financiera se está procediendo a actualizar las bases de datos de nuestros clientes constantemente con el fin de llevar un mejor control y mitigar insuficiencias de procesos.

#### **G- Riesgo Legal**

Se define como pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones en relación con las operaciones que la Entidad lleva a cabo o por desconocimiento de funcionarios de esas disposiciones legales y administrativas aplicables.

La Administración del riesgo legal, requiere adecuar las políticas y los procedimientos, a las disposiciones legales variantes. El adecuado control de este riesgo requiere mantener actualizada, una base de datos históricos sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, así como aquellos casos en donde las resoluciones sean desfavorables.

## **H- Riesgo Fiscal**

Corresponde al riesgo derivado por los cambios en la normativa, reformas y planes de contingencia fiscal. El tratamiento fiscal de los rendimientos que pueda generar un activo es también una fuente de riesgo.

El riesgo impositivo, se produce por la posibilidad de que se supriman determinadas ventajas fiscales que gozan algunas empresas o bien por incumplimientos con la Administración Tributaria; sea por falta o mala presentación de obligaciones tributarias, así como demandas fiscales.

La Dirección General de Tributación, a través de sus auditores y de acuerdo con la legislación costarricense vigente, pueden revisar la gestión efectiva que controle y facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias del presente y últimos cuatro períodos fiscales, así como el cumplimiento de lo estipulado en el decreto 43198-H.

Estudio de Precios de Transferencia: La administración señala que CRS no realiza precios de transferencia, ya que no forma parte de un grupo empresarial ni de empresas relacionadas.

El Decreto 43198-H que a partir del título V (Artículo 74 al 83) reglamenta las operaciones entre partes vinculadas para efectos del impuesto sobre la renta, para determinar sus ingresos, costos y deducciones, considerando para esas operaciones el precio de libre competencia.

Según este decreto, establece que están obligados a presentar la declaración informativa de Precios de Transferencia, con periodicidad anual, aquellos contribuyentes que se encuentren dentro de las siguientes situaciones: Que realicen operaciones nacionales o transfronterizas con empresas vinculadas o se encuentren clasificados como grandes contribuyentes o empresas territoriales, o bien que sean personas o entidades que se encuentren bajo el régimen de zona franca. Que realicen operaciones nacionales o transfronterizas con empresas vinculadas y que en forma separada o conjunta superen el monto equivalente a 1,000 (mil) salarios base en el año correspondiente.

Cuando la Administración Tributaria realice una auditoría fiscal respectiva, en aras de cumplir con el decreto N° 18445-H (reformado por el decreto N° 43198-H), la Entidad debe demostrar a la Dirección General de Tributación (DGT) que las transacciones entre partes vinculadas se pactaron a valor de mercado, e igualmente, se realizaron los ajustes en la declaración de renta, para cumplir con los procedimientos establecidos en el marco tributario.

## **I- Riesgo de Mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado afecten los ingresos de la Corredora de Seguros o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la gestión de riesgos es administrar y controlar, que las exposiciones a este riesgo se encuentren dentro de los parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad; ésta busca mitigar dicho riesgo, con la continua innovación y estudio de nuevos servicios, que cumplan con los estrictos estándares que Corredora de Seguros de Seguros exige.

#### **J- Ciberseguridad**

Como lo refiere ISACA, es la “protección de activos de información, a través del tratamiento de amenazas que ponen en riesgo la información que es procesada, almacenada y transportada por los sistemas de información que se encuentran interconectados”, actualmente estas amenazas se convierten en un riesgo de negocio y son comunes, donde personas malintencionadas o no, logran el acceso a la información privilegiada. La respuesta de la compañía es implementar medidas preventivas para estos eventos.

#### **K- Riesgo País**

Riesgo que se asume al mantener o comprometer recursos en algún país extranjero, por los eventuales impedimentos para obtener su recuperación debido a factores que afectan globalmente al país respectivo. El riesgo país comprende el "riesgo soberano" y el "riesgo de transferencia". Por riesgo de transferencia se entiende la posibilidad de que un deudor no pueda hacer frente a sus deudas, aunque tenga fondos para hacerlo, por la existencia de restricciones oficiales que se lo impidan. El riesgo soberano es el riesgo que existe cuando se presta a un Estado o a un Gobierno, y corresponde a las dificultades que podrían presentarse para ejercer acciones contra el prestatario o último obligado al pago por razones de soberanía.

#### **L- Riesgo de Precio**

Es la posibilidad de que ocurra una pérdida económica debido a variaciones adversas en el precio de mercado de un instrumento financiero.

#### **M- Riesgo de Legitimación de Capitales**

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la pérdida de confianza en la integridad de la entidad por el involucramiento en transacciones o relaciones con negocios ilícitos y por sanciones por incumplimientos a la Ley 8204 y su reglamentación conexas. Además, el acuerdo SUGEF 13-19 Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, Define las responsabilidades y las obligaciones, con base en riesgo, según el tipo de sujeto obligado, para la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM, o de cualquier otra actividad ilícita determinada por la Ley 7786 y sus reformas.

#### **N- Riesgo de Reputación**

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la afectación del prestigio de la entidad, derivadas de eventos adversos que trascienden a terceros. El Riesgo de Reputación incluye el Riesgo de Legitimación de Capitales.

#### **O- Valor Justo de los Instrumentos Financieros**

El valor justo de los instrumentos financieros corresponde al monto corriente al cual podría ser intercambiado entre partes interesadas, que no sea una liquidación forzada. El valor justo está determinado con base de cotizaciones de precios de mercado.

Las estimaciones del valor justo son efectuadas a una fecha determinada, con base en estimaciones de mercado y en información sobre los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la oferta para la venta de un instrumento financiero particular en una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por naturaleza, involucran incertidumbre y mucho juicio; por lo tanto, no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en los supuestos o criterios pueden afectar en forma significativa las estimaciones.

El valor en libros de los activos y pasivos financieros con vencimientos a menos de un año se aproxima a su valor justo de mercado.

#### **P- Deterioro en el Valor de los Activos**

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren la revelación de riesgos asociados a los instrumentos financieros que tienen la Entidad en sus Estados Financieros o fuera de ellos.

Los riesgos se refieren a factores que pueden incidir en que se perciba beneficios económicos futuros de sus activos financieros, o que se tenga la capacidad de desembolsar flujos de efectivo por sus pasivos financieros. En caso de que se detecte algún deterioro significativo se lleva a cabo el ajuste respectivo.

#### **NOTA 4) PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LAS NIIF's & MODELO SUGEF**

Por la naturaleza de las operaciones de Corredora de Seguros de Seguros, las discrepancias entre la normativa emitida por el CONASSIF o SUGESE y las NIIF's, no afectan en forma significativa, los resultados del período. A continuación, se revelan las diferencias más importantes:

##### **A- Norma Internacional de Contabilidad N° 1: Presentación de Estados Financieros**

Los Estados Financieros modelos de las SUGEF, no requieren la presentación por separado, del impuesto sobre la renta corriente y diferido. La NIC 1 requiere la presentación por separado en los Estados Financieros del impuesto de renta corriente y el impuesto de renta diferido. Adicionalmente, la normativa SUGEF no permite presentar en forma neta alguna de las transacciones.

La NIC N° 1 requiere la revelación de los juicios aplicados por la Administración en la aplicación de políticas contables, separado de aquellos utilizados en la determinación de estimaciones. También requiere, la revelación de los supuestos clave, sobre el futuro y otras incertidumbres, relacionadas con estimaciones, que impliquen un riesgo significativo, de causar un ajuste material en el valor actual de los activos y pasivos. Estas revelaciones no han sido adoptadas por la SUGEF.

#### **B- Norma Internacional de Contabilidad N° 7: Estado de Flujos de Efectivo**

El CONASSIF, autorizó únicamente la utilización del método indirecto; mientras que la NIC N° 7 permite el uso del método directo, para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo.

#### **C- Norma Internacional de Contabilidad N° 8: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores**

La NIC N° 8, requiere que los errores y los cambios voluntarios en políticas de contabilidad se registren retrospectivamente (con su efecto en periodos anteriores) con lo cual se eliminó el método alternativo de registrar estos efectos en los resultados de operación; También elimina la distinción entre errores fundamentales y otro tipo de errores significativos, creando un único concepto de error. Estos cambios no han sido adoptados por el CONASSIF.

#### **D- Norma Internacional de Contabilidad N° 16: Propiedad, Planta & Equipo**

La normativa emitida por el Consejo (CONASSIF), aplicable a las entidades reguladas por SUGESE, permite la reevaluación por medio de avalúos de peritos independientes y la reevaluación por medio del índice de Precios al Productor Industrial. Sin embargo, el método de reevaluar por índices de precios no está de acuerdo con la NIC N° 16.

Adicionalmente, el Consejo ha permitido a algunas entidades reguladas, convertir (capitalizar) el superávit por revaluación en capital acciones, mientras que la NIC N°16, solo permite realizar el superávit por medio de la venta o depreciación del activo. Una consecuencia de este tratamiento es que las entidades reguladas que presenten un deterioro en sus activos fijos deberán reconocer su efecto en los resultados de operación, debido a que no se podría ajustar contra el capital social. La NIC 16 indica que el deterioro se registra contra el superávit por reevaluación y si no es suficiente, la diferencia se registra contra resultados.

La NIC N° 16 requiere que la propiedad, planta y equipo en desuso se continúe depreciando. La normativa emitida por el Consejo permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso.

#### **E- Norma Internacional de Información Financiera N° 16: Arrendamientos**

La NIIF N° 16 requiere que en los contratos de arrendamiento de Edificios y Terreno se separen los pagos mínimos con base en el valor razonable de cada componente. Esto debido a que en la mayoría de los casos el arrendamiento de terrenos es operativo, pero no así en el caso de edificios, en los cuales este componente podría ser un arrendamiento financiero. La NIIF N° 16 revisada eliminó la opción de reconocer directamente como gastos los costos directos iniciales del arrendamiento (para el arrendante), y requiere que estos costos se incluyan como parte del activo arrendado (derecho de uso) y se amorticen por el plazo del arrendamiento. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

#### **F- Norma Internacional de Información Financiera N° 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes**

El Consejo, permitió diferir el exceso del neto del ingreso por comisiones y el gasto por compensación de actividades tales como la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos y cancelación de operación. La NIIF 15 no permite diferir en forma neta estos ingresos ya que se deben diferir el 100% de los ingresos y solo se pueden diferir ciertos costos de transacción incrementales y no todos los costos definidos por el Consejo. Esto provoca que no se difieran el 100% de los ingresos ya que cuando el costo es mayor que dicho ingreso, no difieren los ingresos por comisión, ya que el Consejo permite diferir solo el exceso, siendo esto incorrecto de acuerdo con la NIIF N° 15 y NIC N° 39 ya que los ingresos y costos se deben tratar por separado; así mismo permitió que la amortización de las comisiones por formalización de operaciones de crédito y de las primas y descuentos en la compra de instrumentos financieros se efectúe por el método de línea recta. La NIIF N° 15 requiere que estos conceptos se amorticen únicamente por el método de interés efectivo; sin embargo, es importante destacar que dicho Consejo, postergó la aplicación del método de interés efectivo para el año que terminado al 31 de marzo del 2004.

#### **G- Norma Internacional de Contabilidad N° 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera**

Según determinación del CONASSIF, se requiere que los Estados Financieros se presenten en colones al tipo de cambio compra; sin embargo, la NIC N° 21 requiere que los Estados Financieros se presenten en la moneda funcional y establece el mecanismo para presentarlos en otra moneda que no sea la funcional.

#### **H- Norma Internacional de Información Financiera N° 3: Combinación de Negocios**

La NIC N° 22 fue eliminada de las Normas Internacionales de Información Financiera, sin embargo, el Consejo la reconoce como vigente dentro de la normativa. En su lugar, se emitió la Norma Internacional de Información Financiera N° 3: *Combinaciones de Negocios*, la cual no ha sido adoptada por el Consejo.

#### **I- Norma Internacional de Contabilidad N° 23: Costos por Intereses**

El Consejo no permite el tratamiento alternativo de capitalización de intereses, el cual si es permitido por la NIC N° 23.

#### **J- Norma Internacional de Contabilidad N° 24: Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas**

La NIC N° 24 requiere revelaciones adicionales de beneficios y salarios del personal a cargo de la dirección de la Entidades y también requiere la revelación de los términos y condiciones de las transacciones con partes relacionadas. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

#### **K- Norma Internacional de Contabilidad N° 28: Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos**

El Consejo requiere que la presentación de los Estados Financieros de las Entidades *tenedoras de acciones*, se presenten sin consolidar, valuando las inversiones por el método de participación patrimonial. La NIC N° 28 requiere la presentación de Estados Financieros Consolidados.

El Consejo requiere que, independientemente de cualquier consideración de control, las inversiones en compañías con participación del 25% o más, se consoliden. Dicho tratamiento no está de acuerdo con la NIC N° 28.

#### **L- Norma Internacional de Contabilidad N° 32: Instrumentos Financieros: Presentación**

La NIC 32 revisada, provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo, acciones preferentes) y además requiere de nuevas revelaciones y políticas para las estimaciones de valores razonables. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

#### **M- Norma Internacional de Contabilidad N° 36: Deterioro del Valor de los Activos**

Los principales cambios se relacionan con la frecuencia de la comprobación del deterioro de valor, la metodología de determinación del valor de uso, la identificación de unidades generados de efectivo con los cuales se relacionan los activos sujetos a deterioro, la asignación de la plusvalía comprada las unidades generadoras de efectivo, la periodicidad de las pruebas de deterioro para la plusvalía comprada e información adicional a revelar, entre otros. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo; una de las diferencias más importantes lo constituye el tratamiento contable de la *plusvalía comprada*, que se genera en las combinaciones de negocio. La NIC N° 36 establece que este tipo de activos intangibles son de vida indefinida, por lo que prohíbe su amortización, aunque requiere una evaluación anual del deterioro de este activo. La normativa emitida por el consejo requiere que la plusvalía comprada se siga amortizando, hasta por un período de veinte años.

Según lineamientos CONASSIF, se requiere que el deterioro de activos cuyo superávit por reevaluación fue capitalizado como capital social, se registre contra el Estado del Resultado Integral, contrario a lo establecido en la NIC N° 36, la cual requiere que se reverse primero el superávit y luego la diferencia se registre contra Resultados de Operación.

#### **N- Norma Internacional de Contabilidad N° 37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes**

El Consejo, requiere que, para los activos contingentes, se registre una provisión para posibles pérdidas. La NIC N° 37 no permite este tipo de provisiones.

#### **O- Norma Internacional de Contabilidad N° 38: Activos Intangibles**

El Consejo ha establecido que, tras el reconocimiento inicial, los activos intangibles deben contabilizarse por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas que les haya podido afectar. Entre las principales diferencias, la NIC N° 38 establece el término de vida finita e indefinida. Dependiendo del caso se amortiza o realiza un análisis de deterioro. El Consejo no ha incorporado estas definiciones.

#### **P- Norma Internacional de Contabilidad N° 39: Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición**

A continuación, clasificación de instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el CONASSIF:

- La opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.

Adicionalmente el Consejo permite capitalizar los costos directos, que se produzcan en compensación por la evaluación de la Posición Financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos neto de los ingresos por comisiones de formalización de créditos; sin embargo la NIC 39 solo permite capitalizar aquellos costos de transacción, que se consideran incrementales, los cuales se deben presentar como parte del instrumento financiero y no se puede compensar del ingreso por comisiones.

#### **Q- Norma Internacional de Contabilidad N° 40: Propiedades de Inversión**

La NIC N° 40, permite escoger entre el modelo de valor razonable y el modelo de costo, para valorar las propiedades de inversión. La normativa emitida por CONASSIF, permite únicamente, el modelo de valor razonable para valorar este tipo de activos.

#### **R- CINIIF N° 10: Información Financiera Intermedia y Deterioro del Valor**

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un período interino previo con respecto a la plusvalía, una inversión en un instrumento patrimonial o un activo financiero registrado al costo. El CINIIF N° 10 se aplica a la plusvalía, las inversiones en instrumentos patrimoniales y los activos financieros registrados al costo a partir de la fecha en que se aplicó por primera vez el criterio de medición de las NIC N° 36 y N° 39, respectivamente (es decir, el 1 de enero de 2004). El CONASSIF permite la reversión de las estimaciones.

**S- CINIIF N° 19 Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio**

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización por una entidad cuando las condiciones de un pasivo financiero se renegocien y da lugar a que la entidad que emite los instrumentos de patrimonio para un acreedor de ésta cancele total o parcialmente el pasivo financiero. La CINIIF N° 19 es obligatoria para los Estados Financieros a partir del 1 de julio del 2010. Esta CINIIF no ha sido adoptada por el CONASSIF.

**NOTA 5) DISPONIBILIDADES (Efectivo y Equivalentes de Efectivo)**

Se define como efectivo y equivalentes, todos los fondos disponibles en efectivo, en cuentas corrientes bancarias a nombre de CRS Sociedad Corredora de Seguros S.A., fondos de operación y valores de inversión de alta liquidez.

Las NIIF requieren la conciliación del saldo de efectivo y equivalentes en el Estado de Situación Financiera y el equivalente de efectivo del Estado de Flujos de Efectivo; al 31 de diciembre del 2025 y 2024 son:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Total Disponibilidades:</b>	<b>¢ 689,265,812</b>	<b>¢ 545,931,689</b>
Dinero en Cajas y Bóvedas	30,000	30,000
Depósitos a la Vista Entidades Financieras C.R.	689,235,812	545,901,689

Al 31 de diciembre del 2025 el detalle de los depósitos a la vista en entidades financieras dentro del territorio nacional es el que se muestra a continuación:

	<b>2025</b>
Banco Nacional 100-01-000-220001-8 Colones	16,103,374.08
Banco Nacional 219313-5 Colones	1,627,802.34
Banco Nacional 196148-1	38,968.00
Banco General	35,126,286.84
BANCO LAFISE 7911395502 Colones	48,757,437.48
Banco Nacional 1006216274 Dolares	15,313,265.93
BANCO LAFISE 7911395689 Dolares	24,396,852.89
Banco General Dolares	25,144,018.14
<b>Total Depósitos a la Vista Entidades C.R.:</b>	<b>¢ 166,508,006</b>

	<b>2025</b>
BN Fondos 77463-0	394,716,306
LAFISE Inversiones	128,011,500
<b>Total Depósitos a la Vista en Colonizado EUA.:</b>	<b>¢ 522,727,806</b>

Las cuentas en moneda extranjera, en entidades financieras al 31 de diciembre del 2025 se componen de la siguiente manera:

	<b>2025</b>
Banco Nacional 1006216274 Dolares	30,887.22
BANCO LAFISE 7911395689 Dolares	49,209.03

BANCO General Dolares	50,716.08
BN Fondos 77463-0 Dolares	631,487.53
LAFISE Inversiones Dolares	176,267.68
<b>Total Depósitos a la Vista en Dólares EUA.:</b>	<b>\$ 938,568</b>

Sobre estos fondos y valores no existe al 31 de diciembre del 2025 restricciones para su utilización.

#### **NOTA 6) COMISIONES, PRIMAS Y CUENTAS POR COBRAR**

Comisiones por cobrar: su saldo representa el monto de las comisiones por cobrar a los diferentes clientes en el mercado costarricense, que corresponden a la última quincena del mes de cierre y que serán pagadas por la Corredora de Seguros de Seguros en los primeros días del mes inmediato siguiente.

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, las cuentas por cobrar son:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Total Comisiones, Primas y Cuentas por Cobrar</b> ¢	<b>73,645,039</b>	<b>80,265,447</b>
Comisiones por cobrar	60,320,111	55,441,671
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas	4,546,089	7,262,459
Otras cuentas por cobrar	8,778,840	17,561,316

La antigüedad de las comisiones por cobrar se desglosa de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje</b>
Sin Vencer	60,320,111	100%
01 - 30 días	0	0%
31 - 60 días	0	0%
61 - 90 días	0	0%
Mas de 90 días	0	0%
<b>Totales</b>	<b>60,320,111</b>	<b>100%</b>

Se prevé la recuperación de estas cuentas en el corto plazo. No se utiliza como procedimiento de financiación el descuento de facturas sin vencer, por lo que no existen compromisos sobre las mismas, ni se encuentran dadas en garantía en operaciones de financiamiento en el corto y largo plazo.

#### **NOTA 7) PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta cuenta está conformada por el costo de los activos de carácter relativamente permanente, que utiliza la entidad para el normal desarrollo de sus operaciones, dentro de los que se encuentra mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y sus correspondientes depreciaciones acumuladas. Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 los saldos de estas cuentas se detallan a continuación:

**CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2025 y 2024**



	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Equipos y mobiliario	50,423,879	43,725,413
Equipos de computación	11,263,323	8,520,066
Vehículo	113,411,309	63,757,718
Bienes por Derecho de uso	6,237,000	50,577,320
<b>Subtotal</b>	<b>181,335,510</b>	<b>166,580,517</b>
Depreciación Acumulada	(72,402,774)	(100,410,637)
<b>Total Bienes muebles e inmuebles y Equipos de Computación Neto</b>	<b>¢ 108,932,736</b>	<b>¢ 66,169,880</b>

A continuación, el detalle de las adiciones y retiros de activos al 31 de diciembre del 2025 y 2024:

Cuenta de Activo	Saldo al 31/12/2024	Adiciones	Retiros	Saldo al 31/12/2025
Equipos y mobiliario	43,725,413	11,533,078	(4,834,613)	50,423,879
Equipos de computación	8,520,066	3,753,817	(1,010,560)	11,263,323
Vehículo	63,757,718	49,653,591	0	113,411,309
Bienes por Derecho de uso	50,577,320	31,872,132	(76,212,452)	6,237,000
Depreciación Acumulada	(100,410,637)	(51,968,368)	79,976,231	(72,402,774)
<b>Total</b>	<b>66,169,880</b>	<b>44,844,250</b>	<b>(2,081,394)</b>	<b>108,932,736</b>

Los Derechos de Uso se originan por la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera N° 16 "Arrendamientos", la cual indica en la medición inicial del activo por derecho de uso, en el párrafo 23 que, en la fecha de comienzo, un arrendatario medirá un activo por derecho de uso al costo, se determinaron en función a cada uno de los contratos de arrendamientos de bienes inmuebles, debidamente firmados entre las partes.

La variación tanto en la cuenta de derecho de uso como en la depreciación acumulada se debe a la finalización de contratos y la renovación de uno de ellos, mientras que el otro se renovara hasta enero 2026, esto implicó dar de baja derechos de uso anteriores y reconocer los nuevos derechos de uso que serán revolutivos a un año de contrato.

**NOTA 8) ACTIVOS INTANGIBLES**

Corresponden al valor de adquisición del Software en uso menos la amortización acumulada.

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Total Activos Intangibles</b>	<b>¢ 3,967,166</b>	<b>¢ 1,768,383</b>
Activos intangibles Costo	12,145,947	9,183,105
(Amortización Acumulada)	(8,178,782)	(7,414,722)

**NOTA 9) GASTOS ANTICIPADOS**

Corresponden a gastos pagados anticipadamente, como seguros y adelantos de renta.



	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b>Total Gastos Anticipados:</b>	¢ <b>4,104,749</b>	¢ <b>22,391,348</b>
Impuestos	0	21,394,568
Seguros	3,685,507	996,780
Adelanto a Proveedores	419,242	0

#### **NOTA 10) OTROS ACTIVOS RESTRINGIDOS**

Corresponden a los depósitos dados en garantía en entidades públicas del país y se detallan a continuación:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b>Total Otros Activos Restringidos:</b>	¢ <b>3,202,238</b>	¢ <b>3,202,238</b>
Depósito en garantía por arrendamiento	3,010,281	3,010,281
Líneas telefónicas	191,957	191,957

#### **NOTA 11) CUENTAS POR PAGAR Y COMISIONES**

Las cuentas por pagar son de corto plazo y su cancelación se realiza de acuerdo con las características de cada uno de los conceptos, así en el caso de las retenciones y aportes CCSS se cancelan en los primeros 15 días del mes inmediato siguiente, las comisiones por pagar sobre colocaciones son canceladas en los primeros 10 días del mes siguiente.

Los pasivos por concepto de vacaciones y aguinaldo se liquidan de acuerdo con las disposiciones legales prevalecientes.

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2025 y 2024, corresponden a lo que a continuación se detalla:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b>Total de Cuentas por Pagar y Comisiones</b>	¢ <b>125,965,443</b>	¢ <b>129,256,607</b>
Obligaciones con entidades financieras	53,857,572	18,511,271
Obligaciones por derecho de uso	5,197,500	6,512,860
Acreedores por adquisición	20,036,289	22,988,140
Aportes patronales	5,293,671	4,945,048
Aportes Laborales	2,120,768	1,978,391
Impuesto sobre la fuente por pagar	845,680	685,782
otras cuentas por pagar	463,944	370,675
Impuestos por pagar	38,150,019	73,264,440

Las deudas del Banco LAFISE Operación número 210116368, es por \$ 27,500 y se encuentra a nombre de CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS S.A., con un plazo de 60 meses con fecha de vencimiento en noviembre del 2029, así como la operación número 210119962 por el monto de \$ 85,000 con un plazo de 60 meses con fecha de vencimiento en diciembre del 2030.

Los impuestos se liquidarán de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes.

Las cargas sociales por pagar, así como las retenciones que provienen de la relación obrera patronal son canceladas de acuerdo con su vencimiento.

Los demás pasivos se liquidarán en el periodo fiscal 2026 en función a la naturaleza de cada pasivo.

**NOTA 12) PROVISIONES POR PAGAR**

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 los saldos de las cuentas de provisiones, las cuales corresponden a los porcentajes establecidos por la legislación costarricense, los saldos se componen de la siguiente manera:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b>Total Provisiones Por Pagar:</b>	¢ <b>16,290,975</b>	¢ <b>11,901,713</b>
Provisiones Vacaciones	14,181,034	9,989,440
Provisiones Aguinaldos	2,109,941	1,912,273

El pasivo por concepto de aguinaldo se liquida en los primeros 20 días del mes de diciembre, lo correspondiente a las vacaciones se van cancelando de acuerdo con el disfrute que realizan los empleados, con base al programa establecido por la empresa.

**NOTA 13) CAPITAL PAGADO**

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 el saldo de la cuenta de capital social se compone de la siguiente manera:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b>Total Capital pagado ordinario:</b>	¢ <b>60,000,000</b>	¢ <b>60,000,000</b>
Capital Pagado	60,000,000	60,000,000

A enero 2012 se realiza la inscripción correspondiente a la fusión por absorción de la sociedad EBS Corredora de Seguros de Seguros, modificando la cláusula quinta de capital social, quedando constituido por una totalidad de 60 acciones comunes y nominativas por un valor de ₡1, 000,000.00 cada una

**NOTA 14) APORTE PATRIMONIAL NO CAPITALIZADO**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se tienen saldos de aportes por detallar.

**NOTA 15) RESERVAS PATRIMONIALES**

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 el saldo de la reserva legal del 5% del resultado del periodo acumulado hasta alcanzar el 20% del Capital Social es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b>Total Reservas Patrimoniales:</b>	¢ <b>13,252,323</b>	¢ <b>13,252,323</b>
Reserva Legal	13,252,323	13,252,323

**NOTA 16) RESULTADO ACUMULADO**

El detalle de los resultados acumulados al 31 de diciembre del 2025 y 2024 es el siguiente:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Al inicio	505,318,342	463,179,964
Pago de Dividendos	0	(92,736,386)
Resultado del periodo	162,290,657	134,874,764
<b>Total Resultado Acumulado:</b>	<b>¢ 667,608,999</b>	<b>¢ 505,318,342</b>

Mediante el acta número 26, en fecha 10 de mayo del 2024 la administración declara el pago de dividendos de las utilidades de los periodos 2015 por el monto de 24,214,309.09, por el periodo 2016 por el monto de 29,539,564.40 y por el periodo 2017 el monto de 38,982,513.29 que suman un total de 92,736,386.78

**NOTA 17) INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS**

Los ingresos están constituidos básicamente por las comisiones pagadas en el periodo, por concepto de comisiones en la intermediación de seguros, los ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 y 2024 son:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Total Ingresos Operativos:</b>	<b>¢ 1,210,789,276</b>	<b>¢ 1,061,714,641</b>
Comisiones por servicios	1,210,789,276	1,061,714,641

**NOTA 18) GASTOS DE OPERACIÓN**

Corresponde su saldo al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 y 2024, que incluye gastos administrativos y de ventas como: comisiones, salarios, cargas sociales, viáticos, aguinaldos, vacaciones, servicios y otros relacionados, que son necesarios para la adecuada operación de la Entidad.

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Total Gastos Operativos:</b>	<b>¢ 997,964,677</b>	<b>¢ 868,602,666</b>
Gastos Operativos Diversos	398,173,895	326,190,516
Gastos de Administración	599,790,781	542,412,150

**NOTA 19) IMPUESTO DE RENTA**

Al 31 de diciembre de 2025 en la conciliación de renta gravable los ingresos financieros derivados de los intereses de instrumentos de deuda son ingresos no gravables debido a que los mismos ya pagaron sus debidas retenciones. Por lo que al 31 de diciembre de 2025 se considera ingreso no gravable los intereses por instrumentos de deuda.

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 la provisión para el impuesto sobre la renta se estimó así:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Utilidad Contable</b>	<b>227,393,615</b>	<b>192,678,235</b>
Menos: Ingresos no gravables	(10,383,753)	0
Más: Gastos no deducibles	0	0
<b>Renta Gravable</b>	<b>217,009,861</b>	<b>192,678,235</b>
Tasa de impuesto de renta	30%	30%
Impuesto sobre la renta del periodo	65,102,958	57,803,470
Menos impuestos pagados por adelantado	(43,538,992)	(21,394,568)
<b>Impuesto de Renta por Pagar</b>	<b>¢ 21,563,967 ¢</b>	<b>¢ 36,408,902</b>

#### **NOTA 20) RESPONSABILIDAD CIVIL**

En cumplimiento a la ley 8653, Artículo 26, inciso 26, CRS Sociedad Corredora de Seguros responde por sus actuaciones como intermediario y por las acciones de sus corredores acreditados por un monto de ¢ 250.000.000,00.

#### **NOTA 21) LITIGIOS & CONTINGENCIAS**

Según informó en fecha 20 de enero del 2026 la Licda. Lissette Susana Ortiz Brenes no se tiene conocimiento, ni se maneja ningún litigio a favor o en contra de CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A que pueda afectar significativamente los Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2025.

#### **NOTA 22) HECHOS RELEVANTES Y SUBSECUENTES**

Como hechos relevantes y subsecuentes, que pueden afectar los Estados Financieros de la Entidad están las variaciones en políticas cambiarias con respecto al dólar que tome el país, esto tendría un efecto directo en los estados financieros debido a las cuentas de activo y pasivo que mantiene la Entidad determinada en moneda dólares. De enero a diciembre del 2025, el tipo de cambio en Costa Rica del dólar EUA se ha mantenido hacia la baja, o sea una apreciación de la moneda local (colón costarricense), aparte de lo anterior existe una lenta reacción económica en el país producto de los cambios ejecutados por el gobierno de la república de Costa Rica en materia Tributaria, así como la alta tasa de desempleo y la poca inversión extranjera en el país que genere nuevas fuentes de ingresos a nivel nacional.

#### **NOTA 23) REVELACIONES QUE NO SON DE APLICACIÓN EN ESTOS ESTADOS FINANCIEROS**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo SUGEF 31-04 *Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros*, cierta información no está siendo revelada en los estados financieros de la Compañía por no ser de aplicación para ésta. Entre esta información se encuentra:

- Número de cajeros electrónicos
- Utilidad neta por acción
- Cartera de crédito

- Monto y número de préstamos sin acumulación de intereses
- Depósitos de clientes a la vista y a plazo
- Indicadores de liquidez para el manejo de activos y pasivos
- Nota sobre fideicomisos y comisiones de confianza
- Notas sobre la situación del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo creado mediante *Ley 8634 Ley Sistema de Banca para el Desarrollo*
- Notas sobre la situación del fondo de Crédito para el Desarrollo creado mediante *Ley 8634 Ley Sistema de Banca para el Desarrollo*
- Calce de plazos para activos y pasivos de acuerdo con el Manual de Información del Sistema Financiero

#### **NOTA 24) NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) declaró que en el año 2024 se emitieron dos nuevas normas que buscan mejorar la información que las empresas proporcionan sobre su desempeño financiero y permitir a las filiales que son pequeñas y medianas empresas aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con requisitos de revelación reducidos.

La primera norma, llamada “Presentación general y divulgaciones” **NIIF18**, que entra en vigor para períodos anuales que comiencen el **1 de enero de 2027**, permitiéndose la aplicación anticipada, que se da en respuesta a las preocupaciones de los inversores sobre la comparabilidad y transparencia de los informes de resultados de las empresas y propone mejorar la forma en que se comunica la información en los estados financieros reemplazando la NIC 1 —Presentación de estados financieros. En concreto, la norma plantea lo siguiente:

- Nuevos subtotales en el estado de pérdidas y ganancias
- Desagregación de gastos e ingresos para ayudar a una empresa a proporcionar información relevante.
- Divulgación de algunas medidas de desempeño definidas por la gerencia, es decir, medidas de desempeño no especificadas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Cambios limitados en el estado de flujos de efectivo para mejorar la consistencia en la clasificación mediante la eliminación de opciones.

Por su parte, la segunda norma que se emitirá es “Filiales sin responsabilidad pública”, la cual simplifica los requisitos de divulgación para las filiales que no negocian en un mercado público o que poseen activos que le confían sus clientes, de modo que puedan satisfacer las necesidades de información de los usuarios de sus estados financieros. Específicamente, esta norma pretende:

- Reducir los costos para los preparadores.
- Mejorar la aplicación de las NIIF dentro del grupo de filiales elegibles.
- Mantener la utilidad de los estados financieros para los usuarios de los estados financieros de una subsidiaria elegible.

El IASB espera que la entrada en vigor de estas normas sea a partir del 1 de enero de 2027.

Además, el 26 de junio del 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) emitió los dos primeros estándares de sostenibilidad, NIIF S1 (Requisitos generales para la revelación de información financiera relacionada con la sostenibilidad) y NIIF S2 (Información a revelar relacionada con la afectación al clima).

La sostenibilidad importa en la contabilidad porque:

- a) Impacta los flujos de caja, costos, activos y pasivos
- b) Riesgos ESG como riesgos financieros
- c) Exigencias de inversionistas, bancos y reguladores
- d) Continuidad del negocio

Los riesgos ESG son cualquier riesgo ambiental, social o de gobernanza, que puede afectar razonablemente la situación financiera, el desempeño financiero y las perspectivas futuras de la empresa.

Debe evaluarse la materialidad financiera considerando:

- Información relevante para la toma de decisiones económicas
- Enfoque en impactos actuales y potenciales
- Horizonte: corto, mediano y largo plazo

Según la circular 33-2023 emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, las **Normas NIIF S1 y S2** se adoptan por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a partir del 1 de enero de 2024, no obstante, su aplicación será voluntaria a partir del 1 de enero de 2024, y obligatoria para las empresas con obligación pública de rendir cuentas, supervisadas y reguladas por el CONASSIF, quienes reportarán en el 2028 la información del cierre fiscal al **31 de diciembre de 2027**.

La implementación de la NIIF S1 de forma anticipada es permitida siempre y cuando se aplique en conjunto con la NIIF S2. En las mismas condiciones se iniciaría la aplicación de la NIIF S2. Su aplicación anticipada es permitida siempre y cuando se haga en conjunto con la NIIF S1.

Bajo las normas **NIIF S1 y S2**, se proyecta que los órganos de gobierno asuman la responsabilidad legal de supervisar los riesgos y oportunidades climáticos, garantizando que la estrategia de sostenibilidad esté alineada con el modelo de negocio. Esta proyección implica la creación de comités especializados que reporten directamente al directorio, asegurando que la sostenibilidad sea un componente intrínseco de la gestión de riesgos corporativos.

La gobernanza en 2026 se caracterizará por una rendición de cuentas holística, donde la Junta Directiva deberá demostrar cómo los factores de sostenibilidad impactan materialmente en la posición financiera y el rendimiento a largo plazo de la entidad.

NIIF S1: Requisitos generales para la revelación de información financiera relacionada con la sostenibilidad.

El objetivo de la NIIF S1 es proporcionar un marco para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad que sea coherente, comparable, confiable y

relevante. Esto se logra estableciendo requisitos claros y específicos sobre qué información debe ser revelada y cómo debe ser presentada.

La norma busca promover la transparencia y la rendición de cuentas en relación con los aspectos de sostenibilidad de una entidad, implicando que las entidades deben revelar de manera clara y completa información sobre su desempeño en términos de impacto ambiental, social y de gobernanza, así como sobre las políticas y prácticas que tienen implementadas para abordar estos aspectos. Esto significa que los usuarios podrán tener una mejor comprensión de cómo los factores ambientales, sociales y de gobernanza pueden afectar la rentabilidad y la reputación de una entidad en el largo plazo.

La estructura del informe debe incluir:

<b>Contenido Mínimo</b>	<b>Revelación</b>
Entidad que Informa	Cualitativa
Declaratoria de cumplimiento párrafo 72 de la NIIF S1	Cualitativa
Juicios e Incertidumbre en la medición	Cualitativa - Cuantitativa
Contenido Principal	
<b>Gobernanza – estructura supervisión sostenibilidad</b>	Cuantitativa
<b>Estrategia – Objetivos e iniciativas</b>	Cualitativa – Cuantitativa
<b>Gestión de los Riesgos – oportunidades de negocio</b>	Cualitativa – Cuantitativa
<b>Métricas y objetivos- indicadores de desempeño</b>	Cualitativa – Cuantitativa
Conclusiones	Cualitativa
Próximas acciones	Cualitativa - Cuantitativa
Aseguramiento	Validación externa del reporte

Conexiones:

- La entidad debe realizar las conexiones (referencias-asociaciones) entre las partidas a las que se refiere la información de sostenibilidad que podría esperarse razonablemente que afecten a las perspectivas de la entidad. (NIIF S1, párrafo 21 inciso (a), y del B 39 al B44)
- La entidad debe realizar las conexiones (referencias-asociaciones) con el contenido principal: Gobernanza, Estrategia, Gestión de Riesgos y Métricas y Objetivos. (NIIF S1, párrafo 21 inciso (b)(i) y del B 39 al B44)
- La entidad debe realizar las conexiones entre la información financiera contenida en los estados financieros y la información de sostenibilidad. (NIIF S1, párrafo 21 inciso (b)(ii) y del B 39 al B44)

NIIF S2: Información a revelar relacionada con el cambio climático.

Esta norma busca abordar la necesidad de proporcionar información financiera más detallada y relevante sobre los impactos financieros y no financieros del cambio climático en las entidades; y así, proporcionar a los inversores, prestamistas y otros usuarios de los informes financieros una mejor comprensión de los riesgos y oportunidades asociados con el cambio climático y cómo estos pueden afectar el desempeño financiero de una entidad, incluyendo la divulgación de información sobre la gestión de riesgos climáticos, la huella de carbono, analizando los impactos esperados del cambio climático en la entidad y evaluando la sostenibilidad y la resiliencia a largo plazo. De acuerdo con lo anterior, podemos identificar algunos de los pilares clave que trata dicha norma:



1. Descripción de los efectos actuales y anticipados de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y clima en el modelo de negocio y la cadena de valor de la entidad.
2. Cómo la entidad ha respondido y planea responder a los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y clima en su estrategia y toma de decisiones
3. Una entidad deberá divulgar información que permita a los usuarios de los informes financieros de propósito general comprender su capacidad para ajustarse a las incertidumbres derivadas de los riesgos relacionados con la sostenibilidad.

Esto incluye la evaluación de la resiliencia de las operaciones y activos de la entidad ante eventos climáticos extremos, así como la capacidad de adaptarse a los cambios en la regulación y la demanda relacionados con el clima.

Por último, la NIIF S2 reconoce la importancia del cambio climático, ayuda a identificar riesgos y oportunidades, promueve la transición hacia una economía baja en carbono y asegura el cumplimiento normativo. Esto es fundamental para una gestión responsable y sostenible de las entidades en el contexto del cambio climático.

#### **NOTA 25) AUTORIZACION PARA EMITIR LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 fueron autorizados para su emisión por parte de la Junta Directiva en fecha del 26 de enero del 2026.